

DECRETO N° **1566**

NEUQUÉN, 22 DIC 2003

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11120-O-03, originado en la presentación efectuada por la organización no gubernamental **ZAPALA EN ACCIÓN**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de interés municipal el proyecto "El Tren Vuelve";

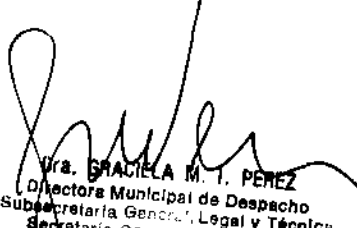
Que el plan intenta reactivar una actividad compleja que se da en un proceso de interrelaciones mutuas de factores económicos, políticos, sociales y culturales donde intervienen las distintas ciudades vinculadas geográficamente con el transporte ferroviario y que está diseñado a partir de un cálculo de viabilidad productiva en el campo turístico;

Que la reactivación del ferrocarril Zapalino, como tren turístico, es una de las ambiciones mas sentidas de la comunidad, que sumado al proyecto Trasandino daría la posibilidad de integrar nuestra región con provincias vecinas y Chile;

Que el proyecto presenta la alternativa de desarrollo de regiones patagónicas, estancadas económicamente, utilizando la infraestructura existente parcialmente y convocando a ciudades vinculadas geográficamente a los ramales férreos para que se sumen a la iniciativa, en algunos casos con aporte de capital y en otros facilitando el uso de sus riquezas naturales;

Que es intención de esa organización, compartir la iniciativa con autoridades Nacionales, Provinciales y Locales que permitan establecer los mejores métodos para administrar ese emprendimiento, no descartando posibilidades de prestadoras oficiales con servicios complementarios privados;

Que la Secretaría General y de Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

  
Hra. GRACIELA M. T. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente, declarando de interés municipal dicho proyecto;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 10 de diciembre de 2003 –nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 9897- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

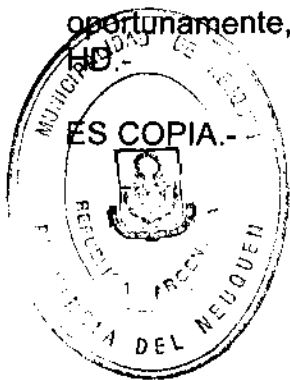
**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal el proyecto “El Tren Vuelve” ----- elaborado por la Organización no Gubernamental “Zapala en Acción”; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente norma legal.-

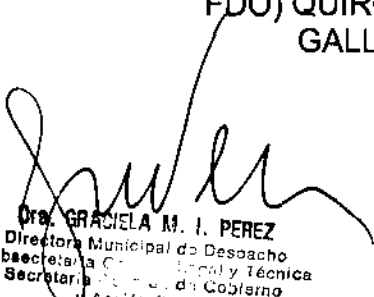
**Artículo 2º)** Hacer llegar una fotocopia del presente Decreto al señor ----- **JORGE CRIVANI**, en su carácter de Presidente de la Organización mencionada precedentemente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
GALLO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>19445</u>
Fecha: <u>09 / 01 / 04</u>

1566 03